Municipalidad de Nueva Italia

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: **munitalia@hotmail.com**

RESOLUCION I.M. N° 155/022

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/022, PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES".----------

Nueva Italia, 17 de marzo de 2022

VISTO: El dictamen de fecha 03 de marzo del 2022, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 154/022, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Contratación Directa N° CD 02/022, para la Adquisición de Combustibles y;

C O N S I D E R A N D O

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la Empresa **BARCOS Y RODADOS S.A,** para la Adquisición de Combustibles.

Que, la oferta presentada por la empresa **BARCOS Y RODADOS**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2022, para el Objeto del Gasto 360 "Combustibles y Lubricantes" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación...", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR la Empresa **BARCOS Y RODADOS S.A**, para la "Adquisición de Combustibles", de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 02/022, por un monto total de **Gs. 97.269.290.-(guaraníes noventa y siete millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos noventa)**.----------

Art. 2°. AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa a realizar las gestiones legales para la suscripción del Contrato respectivo con la firma adjudicada, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3°. REMITIR, a la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Administración y Finanzas para los fines pertinentes

Art. 4°. La adjudicación fue realizada, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución, en virtud a lo dispuesto en el Art. 34° inc)"..., en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Art. 5°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

María Estela Gamarra de M.
Secretaria General

Lic. María Estela Gamarra de Maciel
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Alcides Gamarra Lezcano
Intendente Municipal

Alcides Gamarra Lezcano
Intendente Municipal